



A propósito de la temporada de playas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO LANZÓ CAMPAÑA “SUPERVISA CON LA DEFENSORÍA”

Nota de Prensa N°017/DP/OCII/2014

- ***A través del envío de fotos e información a su cuenta en twitter: @ladepe.***
- ***La playa es un espacio en el que también se ejercen derechos.***
- ***Información contribuirá a identificar puntos vulnerables y a emitir las recomendaciones a las autoridades pertinentes.***

Con la finalidad de contribuir con el cuidado de las playas y garantizar el acceso y libre tránsito en ellas, la Defensoría del Pueblo lanzó hoy desde la playa Agua Dulce en Chorrillos su campaña: “**Supervisa con la Defensoría**” para invitar a los bañistas a dar cuenta de diversas situaciones que podrían suponer una limitación para el ejercicio de sus derechos.

De esta manera, situaciones como cobros indebidos de parqueo, acumulación de residuos sólidos, ausencia de servicios higiénicos, problemas de seguridad, casos de discriminación, entre otros temas, podrán ser notificados -mediante el envío de información y fotografías- a la Defensoría a través de su cuenta en **Twitter: @ladepe**.

En lo que va de la temporada de verano, comisionados de la Defensoría del Pueblo han realizado jornadas de supervisión diversas playas del litoral peruano. En una última visita al balneario de Ancón se identificó que los trabajadores municipales encargados de la limpieza de las playas no contaban con bloqueadores ni lentes de sol para protegerse de los rayos ultravioletas y no se observó una señalización de la ruta de evacuación en caso de tsunamis. Asimismo, a lo largo de la playa Santa Rosa, se verificó que solo existía una torre para el personal de salvataje, en precarias condiciones y alejada del mar. Se debe tomar en cuenta que estas playas, por su oleaje, son consideradas de alto riesgo.

Esta situación se suma a lo verificado en las playas de la Costa Verde. En Los Pavos, Los Yuyos y Las Sombrillas, en Barranco, y en la playa Agua Dulce, en Chorrillos se encontraron residuos sólidos y escasez de tachos. Mientras que la disponibilidad y calidad de los servicios higiénicos han resultado insuficientes y no cuentan con suministro de agua potable.

En cuanto al cobro de parqueo, la Defensoría del Pueblo cursó un oficio a la Municipalidad Distrital de Chorrillos recomendando cesar el cobro por concepto de la tasa por estacionamiento vehicular temporal en las playas ubicadas dentro de la jurisdicción por no haber cumplido con emitir –y ser refrendada por la comuna de Lima- la ordenanza municipal que fija dicho pago.

En Naplo, se verificó la instalación de un cerco que impedía que los bañistas puedan ingresar a todo el balneario. Ante dicha situación, se recomendó a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Pucusana adoptar las medidas inmediatas para garantizar

el derecho a la igualdad y la no discriminación de las personas que acuden a esta playa.

En el Callao, se identificó que en las playas Chuchito y La Arenilla, la acumulación de residuos sólidos, ausencia de tachos y baños públicos. Tampoco cuentan con banderines que informen del estado de la marea y el personal de salvataje no cuenta con torre de seguridad.

Por otro lado, en el balneario Colán en Piura, se constató la presencia de moscas por la presencia de fábricas de pota en los alrededores, ausencia de tachos para la disposición de los residuos no permitían el tránsito de aquellos vehículos que previamente no pagaban el monto solicitado por concepto de estacionamiento vehicular pese a tampoco tener una ordenanza vigente.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo reiteró la invitación para que los veraneantes a dar cuenta de cualquier manifestación en contra de sus derechos, a través de su cuenta de twitter: @ladepe, ya que dicha información permitirá identificar puntos vulnerables y emitir las recomendaciones a las autoridades pertinentes.

Lima, 24 de enero de 2014.